

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 2025

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:15 horas del día 30 de enero del año dos mil veinticinco, en la Sala de Juntas de la Dirección Estatal de Estrategias contra el Crimen ubicada en el tercer piso del edificio sede de la Fiscalía General del Estado de Baja California en esta ciudad, en términos de los artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y 32 fracción I, 33, 36, 38, 39, 43, 44, 45, 48 y 55 del Reglamento de la misma, se reunieron la Presidente Suplente de este Comité Lic. Karla Cecilia Abrajam Martínez; el Secretario Técnico Suplente, Lic. Daniel Gerardo García, así como la Vocal Suplente; Lic. Jaqueline Martínez Zúñiga, a efecto de llevar a cabo la *QUINTA SESION EXTRAORDINARIA 2025* del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California.

La Presidente suplente solicita a el Secretario Técnico, proceda a pasar lista de asistencia, verifique quorum legal y dé lectura a los siguientes asuntos del Orden del Día:

ÓRDEN DEL DÍA:

- 1. Lista de asistencia y declaración de Quorum legal.
- 2. Propuesta y aprobación del Orden del Día.
- 3. Atención al oficio No.0160 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, mediante el cual solicita se celebre sesión del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, mediante el cual solicita dar trámite a:
 - a) Mediante oficio FGE/FC/0705/2025 y acuerdo número FGE/FC-TR/0011/2025, suscritos por el Dr. Rafael Orozco Vargas, Fiscal Central, de la Fiscalía General del Estado de Baja California, mediante el cual, requiere de la intervención del Comité de Transparencia para que se autorice la ampliación de plazo; para dar respuesta a la solicitud de Acceso de Información Pública con número de folio 021381025000065.

(Punto 2) El secretario técnico, solicita a los integrantes de este Comité manifiesten, levantando la mano, si están de acuerdo con el contenido del Orden del Día para la presente sesión. El secretario técnico informa a la Presidente suplente del resultado de la votación por unanimidad.

A continuación, la Presidente suplente procede con los demás integrantes de este Comité a tomar el siguiente **ACUERDO**:









(Punto 3) Se aprueba el Orden del Día por los integrantes del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para la presente QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA -----

(Punto 4) a) Mediante oficio FGE/FC/0705/2025 y acuerdo número FGE/FC-TR/0011/2025, suscritos por el Dr. Rafael Orozco Vargas, Fiscal Central, de la Fiscalía General del Estado de Baja California, mediante el cual requiere de la intervención del Comité de Transparencia para que se autorice la ampliación de plazo; para dar respuesta a la solicitud de Acceso de Información Pública con número de folio 021381025000065, se anexan oficios, acuerdo.



Fiscalía Central de la Fiscalía General del Estado de Baja California Acuerdo: FGE/FC-TR/0011/2025

ACUERDO DE LA FISCALÍA CENTRAL POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO 021381025000065.

GLOSARIO

Fiscalia General: Fiscalia Central Comité de

Fiscalía General del Estado de Baja California.

Fiscalia Central de la Fiscalia Ceneral del Estado de Baja California

Ley de Transparencia:

Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California. Unidad de Transparencia Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja Californ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California,

Reglamento de la Ley:

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

ANTECEDENTES

Presentación de la solicitud de información. En fecha 16 de enero de 2025, la Fiscalía General recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, entre otras, la solicitud de información registrada con el número de folio 021381025000065, en la que se solicita lo siguiente:

"-Sulicito saber el número de menores asesinados en Baja California por violencia familiar (Favor de desglosar datos por municipio, año: 2022, 2023,2024 y lo que va de 2025, así como por sexo) -Asimismo, del punto anterior, solicito saber cuantos de los casos se encuentran en investigación,cuantos han sido judicializados y cuantos ya tienen sentencia condenatoria" (Sic)

- 2. Turno a la Unidad Administrativa. El día 16 de enero de 2025 conforme a lo dispuesto por el artículo 56 fracciones il y IV de la Ley de Transparencia, la Coordinación de la Unidad de Transparencia, mediante oficio 0093 turnó a esta Fiscalia Central la solicitud referida en el punto anterior, a efecto de que se le diera la atención correspondiente
- 3. Solicitud de ampliación de plazo de la Unidad Administrativa. En fecha 28 de enero de 2025 esta Fiscalia Central, con la finalidad de salvaguardar el derecho humano de acceso a la información, así como garantizar al Ciudadano los principios rectores de transparencia, certeza, eficacia y máxima publicidad, se encuentra realizando una búsqueda sobre la información solicitada por el ciudadano a manera de arripliación con respecto a lo requerido en la solicitud de origen, en tal razón solicita al Comité de Uransparencia autorice la ampliación de plazo de la respuesta de la solicitud con número de folio 021381025000065.

Con base a las siguientes consideraciones.

CONSIDERANDO

- I. Competencia. Que el Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar la ampliación de plazo de respuesta solicitada mediante el presente Acuerdo, de conformidad con lo señalado en los ortículos 53 y 54, fracción II de la Ley de Transparencia. Lo anterior, porque es atribución del Comité de Transparencia confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta realicen las Unidades Administrativas que Integran la Fiscalía General del Estado de Baja California.
- II. Marco normativo. Que el párrafo segundo del artículo 125, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Baja California, prevé la posibilidad de ampliar el plazo de atención a las solicitudes de acceso a la información hasta por diez (10) días hábiles más, siempre que







Fiscalía Central de la Fiscalía General del Estado de Baja California

Acuerdo: FGE/FC-TR/0011/2025

Existan razones fundadas y motivadas para la ampliación del plazo, y

Se solicite antes del vencimiento del plazo regular de respuesta a la solicitud.

III. Cumplimiento de supuestos jurídicos: Que el primer requisito se satisface, toda vez que esta Fiscalía Central se encuentra realizando la búsqueda exhaustiva para estar en posibilidades de dar respuesta a la solicitud. Con relación al segundo de los requisitos, también se satisface, pues la solicitud con número de folio 021381025000065, tiene como fecha límite de respuesta el 31 de enero del 2025.

Como puede advertirse, la petición de ampliación de plazo de respuesta se realiza previo al vencimiento del plazo legal señalado, colmando con esto el segundo de los requisitos del artículo precitado.

En virtud de lo anterior, la solicitud de ampliación al plazo de respuesta que nos ocupa cumple con las formalidades legales, por lo que resulta procedente autorizar una prórroga consistente en diez (10) días hábiles más para la atención de la solicitud de información registrada con el número de folio 021381025000065.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Fiscalía Central de la Fiscalía General del Estado de Baja California, emite el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. Por los motivos expuestos con anterioridad, se solicita someter a consideración del Comité de Transparencia la confirmación de la ampliación al plazo de respuesta, consistente en diez (10) días hábiles más para la atención de la solicitud de información registrada con el número de folio 021381025000065.

SEGUNDO. Que la determinación que tenga a bien expedir el Comité de transparencia sea notificada por las vías conducentes y por conducto de la Unidad de Transparencia, al suscrito y al peticionario de la solicitud de información con folio **021381025000065**, para los fines procedentes.

A TENTAMEN TE
EL C. FISCAL CENTRAL DELLA FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADOGE BAJA CALIFORNIA

DR. RAFAEL GROZEO VARGAS

NSE/agvm

A d

Company of the second



Se pide a los integrantes de este Comité manifiesten levantando la mano si están de acuerdo en la ampliación de plazo solicitada.

==SE VOTA==

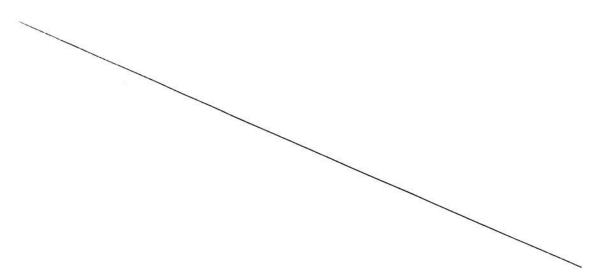
El Secretario Técnico Suplente informa al Presidente del resultado de la votación por unanimidad.

El Secretario Técnico informa a la Presidente suplente que se han concluido todos los puntos que conforme al Orden del Día fueron sometidos a votación...... (Concluye votación)

Acto seguido, la Presidente suplente de este Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California procede con el resto de los integrantes a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDOS:

<u>SEO-05-2025-01</u>: Se otorga la ampliación de plazo solicitada para dar respuesta al folio <u>021381025000065</u>.



CIERRE DE SESIÓN Y FIRMA DE ACTA:

7





"PRESIDENTE SUPLENTE"

LIC. KARLA CECILIA ABRAJAM MARTÍNEZ (PRESIDENTE SUPLENTE)

"SECRETARIO TÉCNICO"

"VOCAL"

LIC. DANIEL GERARDO GARCIA (SUPLENTE) LIC. JAQUELINE MARTÍNEZ ZUÑIGA (SUPLENTE)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

